

ANUNCIOS

Otros anuncios oficiales

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD

1461

ANUNCIO por el que se notifican las resoluciones dictadas por la Directora de la Ertzaintza, con relación a infracciones de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana (LOPSC) y Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada (LSP).

Intentada sin efecto la notificación personal de la referida resolución, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

1.– Contra las citadas resoluciones que no ponen fin a la vía administrativa podrá la persona interesada interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Seguridad en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio. Al objeto de examinar el expediente, este se encuentra a su disposición en la Dirección de Coordinación de Seguridad, en Larrauri Mendotxe Bidea, 18 de Erandio.

2.– La multa deberá pagarse:

a) La notificada entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, si aquel no lo fuera.

b) La notificada entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, si aquel no lo fuera.

Cuando el plazo de un mes para la interposición de recurso de alzada frente esta resolución finalice con posterioridad al citado plazo establecido con carácter general, el plazo de pago se extenderá hasta el día hábil siguiente a la finalización del plazo de interposición de recurso, siempre que no se produzca dicha interposición (artículos 44.3, 44.1 y 44.4 del Decreto 212/1998, de 31 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Recaudación de la Hacienda General del País Vasco).

3.– El ingreso del pago se realizará mediante la presentación de la carta de pago que se adjunta con la resolución sancionadora, en las siguientes entidades financieras colaboradoras: Kutxabank, Banco Santander, Laboral Kutxa, Banco Sabadell, Bankoa, BBVA, CaixaBank, Caja Rural de Navarra y utilizando tarjetas de otras entidades. Internet: <http://www.euskadi.net/mipago> con los datos obrantes en la carta de pago.

4.– En caso de no hacer efectiva la sanción en el plazo voluntario indicado, se procederá a su exacción por la vía de apremio sobre su patrimonio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 101.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

5.– Si se tratara de multas impuestas a los menores de edad por la infracción del artículo 36.16 de la Ley 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana, podrán suspenderse, siempre que, a solicitud de las personas infractoras y sus representantes legales, aquellas accedan a someterse a tratamiento o rehabilitación, si lo precisan, o a actividades de reeducación (disposición adicional quinta de la Ley). Se deberá comunicar a esta Administración tal circuns-

viernes 1 de abril de 2022

tancia en el plazo máximo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Lo que se hace público para el conocimiento de las personas interesadas reseñadas en el anexo, a quienes debe servir de notificación individual.

La presente notificación surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Erandio, a 17 de marzo de 2022.

La Directora de la Ertzaintza,
VICTORIA DE JESÚS LANDA MOÑUX.

viernes 1 de abril de 2022

ANEXO

DNI/NIF/NIE	Interesado/a	Referencia	Fecha infracción	Fecha resolución	Sanción impuesta	Artículo infringido
72826422G		405X2007112-02	25-10-2019	27-04-2021	602 euros	36.06 LO 4/15
45751208E		405X2007160-02	20-11-2019	27-04-2021	602 euros	36.06 LO 4/15
79008316G		405X2110059-08	17-05-2020	21-02-2022	602 euros / retirada	36.16 LO 4/15
X7478751W		405X2110081-06	29-05-2020	21-02-2022	602 euros / retirada	36.16 LO 4/15
16295322Y		405X2116700-02	10-06-2020	18-01-2022	602 euros / retirada	36.10 LO 4/15
	Lafourcade, Maxime Paul	405X2117503-06	06-09-2020	01-02-2022	602 euros / retirada	36.16 LO 4/15
X3713824Z		405X2124279-03	09-08-2020	15-02-2022	602 euros	36.06 LO 4/15
3489249B		405X2124552-07	19-08-2020	24-02-2022	602 euros	36.06 LO 4/15
58032845G		405X2124655-03	05-09-2020	15-02-2022	700 euros	36.06 LO 4/15
Y6310011K		405X2124888-08	31-08-2020	14-02-2022	900 euros	36.06 LO 4/15
72904217J		405X2125580-06	30-09-2020	07-02-2022	602 euros / retirada	36.16 LO 4/15
16288933B		405X2125605-07	16-09-2020	16-02-2022	602 euros / retirada	36.16 LO 4/15
78909901Y		405X2125666-07	13-09-2020	16-02-2022	602 euros / retirada	36.16 LO 4/15
X7121536T		405X2125682-07	31-10-2020	16-02-2022	602 euros / retirada	36.16 LO 4/15
79130975G		405X2125685-07	23-10-2020	24-02-2022	500 euros / retirada	36.16 LO 4/15
79222365S		405X2125694-07	24-10-2020	16-02-2022	602 euros / retirada	36.16 LO 4/15
77943069W		405X2125904-02	23-10-2020	11-02-2022	602 euros / retirada	36.16 LO 4/15
	Kara, Rayan	405X2125973-02	06-09-2020	17-02-2022	500 euros	36.10 LO 4/15
73030042M		405X2125984-02	11-09-2020	17-02-2022	900 euros / retirada	36.10 LO 4/15
45820715T		405X2126094-01	01-02-2021	08-02-2022	100 euros	37.04 LO 4/15
2330029Z		405X2126105-02	29-09-2020	17-02-2022	900 euros / retirada	36.10 LO 4/15
20980516P		405X2126144-07	27-08-2020	16-02-2022	602 euros	36.06 LO 4/15
79364337P		405X2126180-07	27-08-2020	16-02-2022	602 euros	36.06 LO 4/15
45665165E		405X2126390-06	30-10-2020	07-03-2022	602 euros / retirada	36.16 LO 4/15
72450622R		405X2126449-06	30-08-2020	07-03-2022	800 euros / retirada	36.16 LO 4/15

Retirada: retirada del arma o sustancia incautada.